

08 ABR 2025

RESOLUCION Nº 25069

VISTO:

DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

El expediente CO-0062-01899955-7 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de un pedido de subdivisión en dos lotes de un inmueble de 605,30 m² de superficie, según mensura, situado en calle Pavón Nº 315, entre las calles Defensa y Talcahuano, perteneciente al Distrito R4 - Residencial de baja densidad con características de Barrio Jardín, según Ordenanza Nº 11.748 - Reglamento de Ordenamiento Urbano, el cual establece como parámetros mínimos para subdivisiones 12 m de frente y 300 m² de superficie, a fs. 27.

Que, de la solicitud propuesta, producto de la subdivisión resultan dos lotes, el Lote 1, en esquina, con un frente de 20,08 m sobre calle Defensa, y una superficie de 422,53 m². Y el Lote 2, sobre calle Pavón, con un frente de 9,15 m y una superficie de 182,77 m².

Que, de acuerdo a la Ordenanza Nº 7.677/79 - Reglamento de Urbanizaciones y Subdivisiones, la propuesta no cumplimenta con las exigencias de medidas de frente y superficie para el Lote 2, y en aplicación de la Ordenanza Nº 12.763 - Régimen Especial de Subdivisiones con Destino a Vivienda Única, sobre el anteproyecto presentado a fs. 14, se indica que la subdivisión cumple con medidas mínimas de frente y de superficie, a fs. 27.

Que, no obstante, lo referente a las proporciones del lote, se observa que las diferencias cuantitativas no resultan de mayor relevancia en el parcelamiento total de la manzana, y que ambas construcciones consisten en unidades de vivienda independientes.

Que, la construcción, con destino a vivienda única del Lote 1 coincide con lo declarado en el permiso del año 1949, por lo cual cumplimenta lo previsto en las normativas, mientras que, la edificación del Lote 2 se encontraba en estado de ejecución, de acuerdo a la propuesta de fs. 31, al momento de la inspección. Fs. 41

Que, por lo expuesto, se entiende factible acceder a la solicitud objeto de la presente.



Por ello:

JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL


ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE



SECRETARÍA DE GOBIERNO	
08 ABR 2025	
HORA	

RESOLUCION Nº **25069**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art.1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, el visado del plano de mensura de subdivisión en dos lotes del inmueble ubicado en calle Pavón Nº 315 - Padrón Nº 41270 - Nomenclatura: Manzana Nº 7703 – Parcela Nº 029 - Distrito R4, según croquis obrante a fs. 14 del expediente CO-0062-01899955-7, resultando de ello: el Lote 1, con un frente de 20,08 m y una superficie de 422, 53 m². Y el Lote 2, con un frente de 9,15 m y una superficie de 182,77 m².

Las medidas definitivas serán verificadas al realizar la presentación de la mensura.

Art.2º: Previo al visado del plano de mensura de subdivisión que se autoriza en el artículo anterior, deberá actualizarse la planimetría de las edificaciones construidas en el inmueble citado.

Art.3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 03 de abril de 2025.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01899955-7 (N).

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 25 ABR 2025

Dirección de Legislación y MEU